

BASES DEL SORTEO EN REDES SOCIALES: “Días Locos”

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se realizará **del 22 al 24 de octubre en Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el lunes 25 de octubre a las 9:00h. A su vez, estos ganadores tendrán hasta las 13:59h del martes 26 de octubre para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerán suplentes con los que se contactará a partir de las 14:00h y que tendrán hasta las 13:59h del miércoles 27 de octubre para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

2.- Premio

Se elegirá a un total de 25 ganadores y 25 suplentes entre todos los participantes de forma aleatoria de Facebook e Instagram.

Se sortearán doce (12) premios en Instagram y trece (13) premios en Facebook:

En total, 25 menús por 1€ (valorados en 10€ cada uno).

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**
- El participante debe dar a “me gusta” en la publicación del sorteo y dejar un comentario con el nombre de su restaurante favorito de Mirador de Cuenca y mencionar la cuenta de un amigo.
- Para sumar puntos se podrá compartir la publicación en las stories.

4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook CCMiradordeCuenca.**
- El participante debe dar a “me gusta” en la publicación del sorteo y dejar un comentario con el nombre de su restaurante favorito de Mirador de Cuenca y mencionar la cuenta de un amigo.
- Para sumar puntos se podrá compartir la publicación en su muro.

5.- Entrega y caducidad

La entrega de los premios se realizará exclusivamente de forma presencial en el stand de “Los Días Locos” en el Centro Comercial Mirador de Cuenca en el momento y hora que se indican a continuación. Esta información se recordará en el momento que se contacte con los premiados.

Horario para la recogida del premio en el stand:

- Jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de octubre: de 12:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 22:00 horas.
- Domingo 31 de octubre: de 18:30 a 22:00 horas.
- Ubicación: en la plaza principal del centro.

Las personas ganadoras podrán delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

La persona ganadora tendrá que abonar 1€, a la azafata del stand, para obtener su menú valorado en 10€.

El premiado podrá disfrutar de un menú de 1€ en cualquiera de los establecimientos de restauración de Mirador de Cuenca.

6.- Fracciones

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

7.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

8.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradorcuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.